

PROPUESTAS CIUDADANAS PARA UNA AGENDA LEGISLATIVA EN COAHUILA 2025-2026

INFORME DE LAS MESAS DE TRABAJO
CIUDADANAS 2026 PARA LA GENERACIÓN DE
COMPROMISOS PARA CANDIDATURAS A
DIPUTACIÓN LOCAL PROCESO ELECTORAL LOCAL
ORDINARIO 2025-2026



I. INTRODUCCIÓN

En el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, el Instituto Electoral de Coahuila impulsa el presente ejercicio como un mecanismo institucional orientado a fortalecer la vinculación entre la ciudadanía y las candidaturas a diputaciones locales, en cumplimiento de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y difusión de información electoral.

Este esfuerzo se articula de manera complementaria con la implementación del Sistema “Candidatas y Candidatos: Conóceles”, cuyo objetivo es **facilitar el acceso a información relevante sobre las personas candidatas, maximizar la transparencia y fomentar un voto informado y razonado**. En este contexto, la generación y sistematización de propuestas ciudadanas se integra como un insumo público de carácter informativo que contribuye a enriquecer la deliberación democrática, sin constituir propaganda política y en apego a los lineamientos aplicables.

El presente ejercicio encuentra sustento en los principios de certeza, legalidad, objetividad y máxima publicidad que rigen la función electoral, **los cuales orientan la actuación del Instituto Electoral de Coahuila en la promoción de mecanismos** que amplíen el acceso a la información y fortalezcan la participación informada de la ciudadanía.

En este sentido, la difusión de las propuestas derivadas de las Mesas de Trabajo Ciudadanas 2026 constituye una extensión válida de dichas atribuciones, al generar un puente efectivo entre las demandas sociales y el ámbito de la representación política. En consecuencia, este instrumento se consolida como un mecanismo legítimo de acompañamiento institucional al proceso electoral, que, sin generar efectos vinculantes ni afectar la equidad en la contienda, aporta elementos sustantivos para la deliberación pública y fortalece el ejercicio informado de los derechos político-electorales.

Finalmente, se agradece profundamente la participación de las personas ciudadanas que hicieron posible este trabajo con su **sólida participación y aporte de perspectivas desde el activismo individual**, asociación civil, organización social, instituciones y cámaras empresariales.



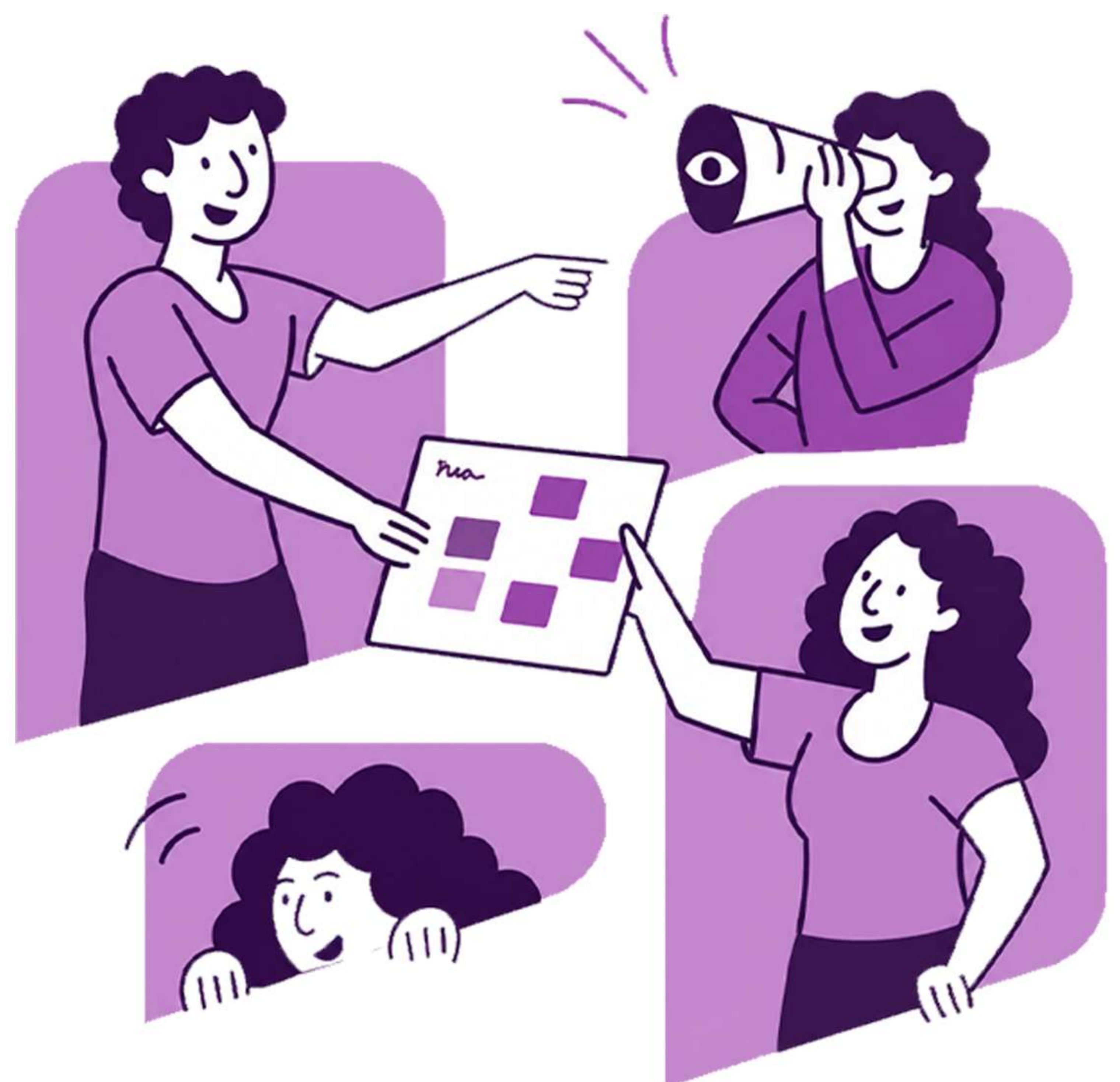
II. ANTECEDENTES

Las mesas de trabajo que dan origen al presente documento se inscriben en una **metodología participativa ampliamente reconocida en el ámbito nacional e internacional** como una herramienta eficaz para fortalecer la deliberación pública, la **construcción colectiva de agendas y la vinculación entre ciudadanía e instituciones**.

Organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Alianza para el Gobierno Abierto (Open Government Partnership) han destacado este tipo de ejercicios como buenas prácticas para promover la participación sustantiva, la transparencia y la rendición de cuentas, al generar espacios estructurados **donde las personas pueden incidir en la definición de prioridades públicas**.

En este contexto, las mesas implementadas por el Organismo Público Local Electoral (OPLE) de Coahuila no sólo permitieron sistematizar demandas sociales con enfoque técnico, sino que **también contribuyeron a crear un puente entre la representación política y la ciudadanía**, al traducir inquietudes colectivas en insumos concretos para la función legislativa.

Asimismo, este ejercicio se articula de manera complementaria con el Sistema “Candidatas y Candidatos: Conóceles”, **al fortalecer el acceso a la información y propiciar un voto más informado, al tiempo que dota de contenido sustantivo a la oferta política mediante propuestas ciudadanas verificables**, abonando así a un ecosistema democrático más transparente, participativo y orientado a resultados.



III. OBJETO

Este documento organiza las aportaciones ciudadanas bajo tres categorías: a) **propuestas específicas**; b) **conclusiones o diagnósticos comunes**; y c) **posibles soluciones o rutas de atención identificadas durante la discusión**.

Se privilegió una **redacción formal, clara y jurídicamente cuidadosa, conservando el sentido sustantivo de las intervenciones y distinguiendo**, cuando fue posible, entre medidas de naturaleza legislativa, presupuestal, reglamentaria, administrativa o programática.

IV. METODOLOGÍA

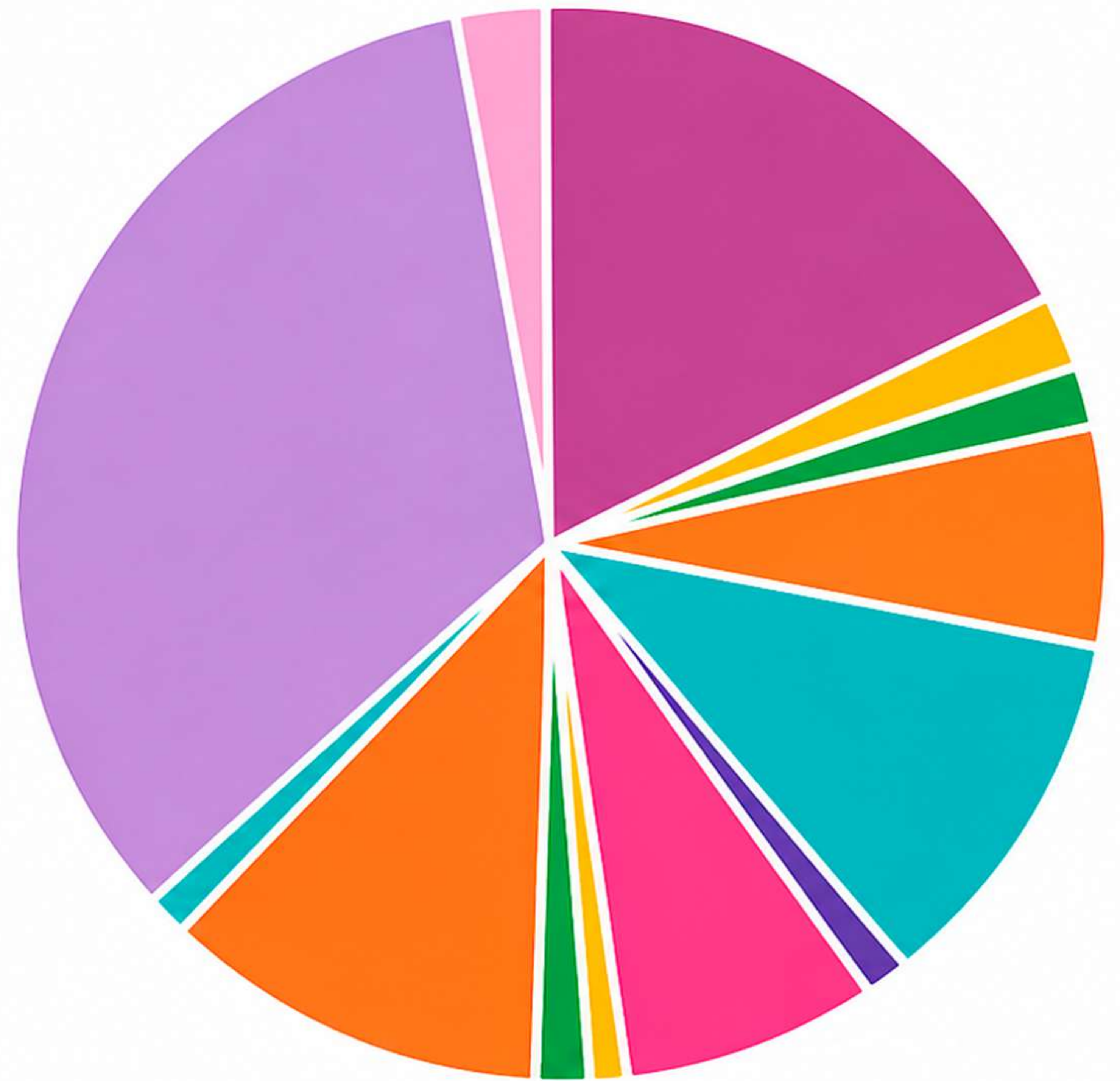
La elaboración del presente documento se sustentó en una metodología **cualitativa, participativa y deliberativa**, orientada a recabar, organizar y traducir en insumos institucionales las **aportaciones de la ciudadanía del estado de Coahuila**.

Este enfoque metodológico se diseñó **bajo el principio de máxima publicidad**, garantizando una convocatoria abierta a la ciudadanía en general, incluyente y accesible para la participación de personas provenientes de los distintos **distritos, sectores y contextos sociales**.

La convocatoria se difundió a través de diversos medios —radio, canales digitales y acciones presenciales— con el objetivo de alcanzar una cobertura amplia en el territorio estatal, **logrando la participación de más de 100 personas**, integrantes de la sociedad civil, organizaciones, instituciones y ciudadanía en general interesada en incidir en la agenda pública.

TIPO DE ORGANIZACIÓN A LA QUE PERTENECE

ACTIVISTA INDEPENDIENTE	24
ASOCIACIÓN CIVIL	2
ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL	2
CIUDADANÍA ACTIVISTA INDEPENDIENTE	9
COLECTIVO/GRUPO ACTIVISTA	15
DOCENTE	1
ENTE PÚBLICO	9
ESTUDIANTE	1
INICIATIVA PRIVADA	3
INSTITUCIÓN ACADÉMICA	14
MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL	1
ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL	37
OTRO	2



La jornada inició con un video informativo sobre el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” e invitación a formar parte de las alianzas estratégicas para su difusión, seguido por una conferencia magistral **impartida por la Mtra. Silvia Lourdes Conde Flores, presidenta del Colectivo Albanta**, quien abordó la relevancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y el papel de los mecanismos deliberativos en el fortalecimiento democrático.

Esta intervención funcionó como marco conceptual e introductorio para las mesas de trabajo, orientando a las personas participantes sobre los objetivos, alcances y enfoque del ejercicio.

Posteriormente, las y los participantes fueron distribuidos en cinco mesas de trabajo temáticas: **(i) Estado de derecho, seguridad y justicia; (ii) Desarrollo económico, empleo e infraestructura; (iii) Bienestar social y salud pública; (iv) Derechos humanos, igualdad y participación ciudadana; y (v) Educación, innovación y sostenibilidad.**

7. Municipio / Ciudad	Registros
Acuña	3
Ciudad de México	1
Francisco I Madero	2
Frontera	7
Independiente	1
Matamoros	4
Monclova	1
Múzquiz	1
Nadadores	5
Ocampo	1
Piedras Negras	12
Ramos Arizpe	2
Sabinas	3
Saltillo	36
San Buenaventura	2
San Juan de Sabinas - Nueva Rosita	2
San Pedro	2
Torreón	32
Zaragoza	3

Cada mesa operó de manera simultánea y fue autogestionada por las personas participantes, quienes, como primera actividad, **designaron a una persona moderadora encargada de conducir la discusión**, así como a una persona relatora responsable de documentar los acuerdos y aportaciones.

La dinámica de trabajo en cada mesa se estructuró en dos momentos: **un primer segmento de diálogo deliberativo orientado a identificar problemáticas** y compartir perspectivas, seguido de un segundo momento enfocado en la formulación de propuestas y su sistematización.

MESA DE TRABAJO DE SU INTERÉS

	Bienestar social y salud pública. (Desarrollo social, pobreza y bienestar; Salud pública y sistemas de atención)	25
	Derechos humanos, igualdad y participación ciudadana.	38
	Desarrollo económico, empleo e infraestructura. (Desarrollo económico y empleo local; Infraestructura, movilidad y desarrollo urbano)	26
	Educación, innovación y sostenibilidad.	17
	Estado de derecho, seguridad y justicia (Seguridad y justicia; Anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas)	14

Para este fin, **se utilizó un formato estandarizado de sistematización que permitió organizar la información en categorías analíticas específicas**, tales como problemáticas identificadas, causas y contexto, propuestas ciudadanas, viabilidad técnica y jurídica, compromisos públicos e indicadores de seguimiento.

Durante el desarrollo de las mesas, se contó con la presencia de funcionariado del Instituto Electoral de Coahuila en calidad de personas observadoras, quienes coadyuvaron en el mantenimiento del orden y seguimiento del reglamento para el **funcionamiento de las mesas, la atención de dudas** y el **registro institucional del ejercicio**, sin intervenir en el contenido de las deliberaciones, garantizando así la autonomía y el carácter ciudadano del proceso.

Al concluir las sesiones, cada mesa generó una relatoría que fue expuesta de manera sintética en sesión plenaria, permitiendo compartir los principales hallazgos, propuestas y consensos alcanzados. Estas relatorías constituyeron la base para el proceso posterior de sistematización, análisis y redacción del presente documento.

En conjunto, la metodología adoptada permitió no sólo recoger de manera ordenada y estructurada las aportaciones ciudadanas, sino también traducirlas en propuestas técnicamente viables y potencialmente vinculables con instrumentos legislativos, presupuestales o de política pública. Asimismo, el diseño del ejercicio se **articuló con el sistema “Candidatas y Candidatos: Conóceles”, con el propósito de fortalecer el acceso a la información, el voto informado y la generación de propuestas públicas verificables por parte de la ciudadanía, en congruencia con los principios de transparencia y rendición de cuentas.**

V. MARCO JURÍDICO

El presente ejercicio se sustenta en el **marco constitucional y legal que regula la función electoral y la participación ciudadana en México y en el estado de Coahuila.**

En el sistema electoral mexicano, las elecciones locales están a cargo de organismos públicos autónomos, como lo establece la Constitución Federal en sus **Artículos 41, Fracción V, Apartado C y 116, Fracción IV, Inciso c), Numerales 1, 2 y 3.** En el caso de Coahuila, el Instituto Electoral es precisamente la autoridad encargada de organizar estos procesos, contando con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su funcionamiento.

Esto significa que puede tomar decisiones de manera independiente y actuar con plena responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones. Además, su máximo órgano de dirección es el Consejo General, que es quien **conduce y supervisa las actividades del Instituto, asegurando que todas sus acciones se desarrollen conforme a la ley y a los principios que rigen la función electoral.**

En la misma línea, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 104, numeral 1, incisos a) y e), señala que los organismos públicos locales electorales no sólo aplican las reglas en materia electoral, sino que también tienen la responsabilidad de acercar esta información a la ciudadanía. Es decir, **no se limitan a organizar elecciones, sino que también deben orientar a las personas sobre sus derechos político-electorales y generar las condiciones necesarias para que puedan ejercerlos plenamente.** Esto amplía su papel, ya que los convierte en actores clave para fomentar una participación más informada y consciente en los procesos democráticos.



Por su parte, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su artículo 2, reconoce que la soberanía reside esencial y originariamente en el pueblo, quien la ejerce tanto de manera directa como a través de las instituciones públicas.

A su vez, el artículo 4 establece que la democracia no se limita a una estructura jurídica, sino que **constituye un sistema de vida orientado al mejoramiento constante de las condiciones sociales, lo que implica la necesidad de generar espacios de participación y deliberación.** Asimismo, el artículo 7 consagra el derecho de acceso a la información bajo los principios de certeza, legalidad y máxima publicidad, obligando a las autoridades a difundir información relevante para la ciudadanía.

En el ámbito local, el Código Electoral para el Estado de Coahuila dispone en su artículo 1 que la función electoral se rige por los -principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad. De igual forma, el artículo 3, inciso e),

establece que dicho **ordenamiento regula la organización y funcionamiento del Instituto**, lo que comprende su facultad para vincularse con la ciudadanía y desarrollar mecanismos institucionales de participación.

De manera específica, el artículo 4, párrafos 3 y 4 del citado Código Electoral señala que corresponde al Instituto Electoral de Coahuila la promoción de la **participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio**, así como disponer de lo necesario para asegurar el cumplimiento de esta función, lo que lo faculta para implementar acciones orientadas a incentivar un voto informado.

Asimismo, el artículo 310 del mismo ordenamiento establece que el Instituto tiene como **objeto contribuir al desarrollo de la vida democrática, promover el ejercicio de los derechos político-electorales, fomentar la participación ciudadana y fortalecer la cultura democrática**, además de garantizar la celebración de elecciones libres y auténticas, y coadyuvar en la difusión del voto.

Finalmente, el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en su artículo 1, dispone que el Instituto ejercerá sus funciones conforme a la normativa aplicable y bajo los principios rectores de la función electoral. A su vez, del Título Segundo del mismo ordenamiento se desprende que el Consejo General, como órgano superior de dirección, **cuenta con facultades para dictar los acuerdos necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto y supervisar sus actividades.**

En conjunto, este marco normativo permite advertir que el **Instituto Electoral de Coahuila no sólo cuenta con las facultades necesarias para desarrollar ejercicios** como el presente, sino que éstos forman parte de sus atribuciones para promover la participación ciudadana, fortalecer el acceso a la información y contribuir al desarrollo de una democracia más informada y participativa.

VI. PROPUESTAS CIUDADANAS

El presente apartado concentra y organiza las propuestas formuladas por la ciudadanía durante el **desarrollo de las cinco mesas de trabajo, constituyendo el núcleo sustantivo del ejercicio participativo**. Su sistematización responde a un criterio temático que permite identificar, con claridad analítica, tanto las demandas específicas como los consensos y diagnósticos compartidos en cada ámbito de discusión.

Para efectos de su exposición, el apartado se estructura en subsecciones correspondientes a cada una de las mesas temáticas: **(i) Estado de derecho, seguridad y justicia; (ii) Desarrollo económico, empleo e infraestructura; (iii) Bienestar social y salud pública; (iv) Derechos humanos, igualdad y participación ciudadana; y (v) Educación,**

innovación y sostenibilidad. En cada subsección se incorporará, en primer término, una breve sinopsis que contextualiza el alcance de la discusión; posteriormente, se enlistan las propuestas ciudadanas formuladas; y finalmente, se presentan las conclusiones y diagnósticos derivados del proceso deliberativo.

Esta forma de organización no sólo facilita la lectura y comprensión integral del documento, sino que permite distinguir entre planteamientos concretos susceptibles de traducción normativa o programática y los elementos de contexto que explican su pertinencia, aportando así insumos estructurados para su eventual valoración en sede legislativa y en el ámbito de la política pública.



EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN










MESA	EJE TEMÁTICO	OBJETIVOS / LÍNEAS DE ACCIÓN
MESA 1	 Estado de derecho, seguridad y justicia	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la justicia cívica, administrativa y la defensoría pública mediante procedimientos ágiles, digitalización y ampliación de cobertura, especialmente en conflictos comunitarios y zonas rurales. Establecer un sistema integral de atención a víctimas con protocolos obligatorios, coordinación interinstitucional y enfoque diferencial. Modernizar la gestión judicial y la prevención del delito mediante uso de tecnologías, métricas de desempeño y unidades de análisis delictivo basadas en datos.
MESA 2	 Desarrollo económico, empleo e infraestructura	<ol style="list-style-type: none"> Impulsar la mejora regulatoria y simplificación administrativa para facilitar la apertura y operación de negocios. Fortalecer el desarrollo económico local mediante apoyo integral a MIPYMES e incentivos para la inversión, innovación y vinculación productiva. Consolidar la planeación territorial y sistemas de información económica para un desarrollo urbano sostenible y toma de decisiones estratégicas.
MESA 3	 Bienestar social y salud pública	<ol style="list-style-type: none"> Implementar un modelo integral de salud comunitaria con enfoque preventivo, territorial y coordinación estatal-municipal. Fortalecer la prevención de adicciones y la atención a grupos vulnerables mediante redes locales accesibles y acciones en escuelas y comunidades. Impulsar programas de bienestar comunitario que integren salud, recreación y cohesión social en espacios públicos.
MESA 4	 Derechos humanos, igualdad y participación ciudadana	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la protección de derechos humanos mediante mecanismos efectivos de seguimiento, evaluación y cumplimiento de recomendaciones. Impulsar la participación ciudadana vinculante a través de instrumentos locales y fortalecer la transparencia y el acceso a la información. Promover la igualdad sustantiva y la inclusión mediante políticas transversales y programas contra la discriminación en servicios públicos.
MESA 5	 Educación, innovación y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer la infraestructura educativa con criterios de sostenibilidad, accesibilidad y conectividad digital. Impulsar la innovación educativa mediante capacitación docente, vinculación con sectores productivos y desarrollo de ecosistemas de innovación. Implementar políticas ambientales y de participación comunitaria orientadas a la gestión sostenible del entorno y el desarrollo local.

VII. PROPUESTAS NO LEGISLABLES A NIVEL ESTATAL

En atención al análisis de viabilidad jurídica realizado a partir de las **atribuciones del Congreso del Estado de Coahuila** y del marco constitucional vigente,

se identifican a continuación aquellas propuestas que, si bien reflejan preocupaciones legítimas de la ciudadanía, no pueden ser atendidas de manera directa por la legislación local, ya sea por corresponder a materias de competencia federal exclusiva o por involucrar ámbitos normativos regulados de manera integral a nivel nacional. Lo anterior no implica que dichas propuestas carezcan de relevancia; por el contrario,

TEMAS DE INVIABILIDAD LEGISLATIVA PARA CONGRESO LOCAL

No.	TEMA	RAZÓN DE INVIABILIDAD	BASE JURÍDICA / NOTA	No.	TEMA	RAZÓN DE INVIABILIDAD	BASE JURÍDICA / NOTA
1	 Reducción de la jornada laboral a 40 horas	La regulación de la jornada laboral en el sector privado es una materia de competencia federal.	Base jurídica: Artículos 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo.	6	 Regulación sustantiva del voto en prisión preventiva	Este derecho ya se encuentra regulado en el ámbito federal, incluyendo lineamientos operativos a cargo del Instituto Nacional Electoral y criterios jurisdiccionales.	Base jurídica: Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
2	 Políticas salariales vinculadas a la profesionalización (sector privado)	La determinación de salarios mínimos y condiciones laborales corresponde al ámbito federal, a través de órganos especializados.	Base jurídica: Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley Federal del Trabajo; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI).	7	 Creación de nuevos derechos humanos en sentido constitucional pleno (por ejemplo, "derecho al cuidado")	El reconocimiento de derechos humanos en sentido constitucional corresponde al ámbito federal y a los tratados internacionales.	Base jurídica: Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nota: El Congreso local sí puede desarrollar legislación secundaria, políticas públicas y mecanismos institucionales que materialicen y amplíen la protección de derechos en el ámbito estatal.
3	 Regulación estructural del comercio informal (ámbito fiscal y económico)	Involucra aspectos fiscales, tributarios y de comercio que son competencia de la Federación.	Base jurídica: Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; legislación fiscal federal. Nota: El Congreso local puede incidir únicamente en aspectos administrativos locales, como permisos, uso de suelo y regulación municipal.	8	 Tipificación penal sin armonización con el marco nacional (ej. transfeminicidio sin técnica legislativa adecuada)	(Riesgo): Una tipificación que no observe estándares constitucionales y nacionales puede ser susceptible de invalidez por control de constitucionalidad.	Base jurídica: Artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; principios de legalidad penal y control constitucional.
4	 Sanción por incumplimiento de promesas de campaña	No existe una figura jurídica que permita sancionar el incumplimiento de promesas de campaña; su regulación implicaría afectar principios constitucionales del sistema democrático y del régimen electoral.	Base jurídica: Artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE); principios de libertad política y representación.	9	 Prohibición de terapias de conversión sin armonización normativa	(Parcial): La materia ya cuenta con regulación en el ámbito federal; cualquier intervención local debe ser consistente y armónica con dicho marco.	Base jurídica: Código Penal Federal; artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5	 Modificación general de derechos político-electorales	El régimen de derechos político-electorales se encuentra regulado de manera uniforme a nivel nacional, con base en la Constitución federal y leyes generales.	Base jurídica: Artículos 35 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; LGIPE.				



NOTA GENERAL: El Congreso local puede legislar en materias de competencia estatal o municipal, siempre que su actuación sea armónica con la Constitución Federal, los tratados internacionales y las leyes generales.

constituyen insumos valiosos para la agenda pública. Sin embargo, **su eventual atención requeriría mecanismos distintos, como la promoción de iniciativas ante el Congreso de la Unión**, la emisión de exhortos, la coordinación interinstitucional o la armonización normativa. A continuación, se detallan:

VIII. CONCLUSIONES

El presente informe tiene carácter estrictamente informativo y no vinculante. Su propósito es **ofrecer a las y los lectores una síntesis estructurada de propuestas ciudadanas orientadas a generar un puente de comunicación entre las candidaturas a diputaciones locales en Coahuila y la ciudadanía en general en el marco del Proceso Electoral 2025-2026** a través de la confirmación de lectura en la plataforma. Las propuestas vaciadas en este informe derivan de los trabajos realizados en las Mesas de Trabajo Ciudadanas 2026, organizadas por el Instituto Electoral de Coahuila, y reflejan preocupaciones, demandas y prioridades expresadas por la ciudadanía coahuilense.

En este sentido, el informe no sólo sistematiza insumos ciudadanos, sino que también **se posiciona como una herramienta de referencia para fortalecer la deliberación pública**, la rendición de cuentas y la vinculación entre representación política y demandas sociales, contribuyendo así al desarrollo de un proceso democrático más informado, participativo y transparente.

PROPUESTAS CIUDADANAS PARA UNA AGENDA LEGISLATIVA EN COAHUILA 2025-2026

INFORME DE LAS MESAS DE TRABAJO
CIUDADANAS 2026 PARA LA GENERACIÓN
DE COMPROMISOS PARA CANDIDATURAS
A DIPUTACIÓN LOCAL PROCESO
ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2025-2026